



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-013-2018-00573-00
Demandante	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado	MADOC S.A.S
Decisión	Ordena expedir nuevos oficios de desembargo.
Providencia	Auto No.601VS

En atención a las solicitudes que anteceden, y teniendo en cuenta los historiales de los vehículos aportados a folios 139-141 del presente cuaderno se tiene lo siguiente;

Se observa que, a folios 77 y 78 obra constancia de recibido del Oficio No. 785 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Ibagué Tolima, y 786 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Cota, Cundinamarca, mediante los cuales se les requirió a las respectivas secretarías a fin de que se sirvieran dar respuesta a los oficios No. 2050 y 2051 de fecha de 27 de Noviembre en el que se les comunicó la medida cautelar de embargo respecto de los vehículos automotores de placas WBQ 07D de propiedad de CRISTIAN MARCEL RIVERA GUMZAN, y WOU 813 de propiedad de la sociedad demandada MADOC S.A.S.

Asimismo, teniendo en cuenta la solicitud obrante a folio 109 del presente cuaderno, respecto del vehículo de placas DNP 158 y encontrando el Despacho procedente lo peticionado, **SE ACCEDE**, y, en consecuencia, **SE**

ORDENA la expedición de nuevos oficios de desembargo, de conformidad con el auto de terminación del presente proceso, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
